



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

BENEFICIO DE RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

BASES 2015

A) OBJETIVO:

El "Beneficio de Residencia" busca apoyar a quienes han terminado de inscribir todos los créditos de su Programa de Doctorado, incluyendo los de la Tesis, pero que aún tengan pendiente la finalización de ésta.

B) BENEFICIO:

Liberación del pago del 100% del arancel.

C) REQUISITOS:

- Completar el Formulario de postulación, adjuntando el plan de trabajo académico relacionado con la tesis. Este formulario deberá ser entregado al Jefe de Programa correspondiente, quien lo remitirá a la VRI.
- Haber inscrito todos los créditos del programa y tener aprobados todos los cursos previos a la tesis.
- No se aceptan notas pendientes sin previa autorización de VRI, con excepción de aquellas correspondientes a la tesis.
- Los alumnos deben inscribir en su carga académica la "residencia" con 0 créditos, bajo la sigla VRA000D, "Residencia de Doctorado".
- No se deben inscribir otros cursos.

NOTA: Las actividades de Residencia podrán extenderse hasta que el alumno complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá prorrogarse por dos semestres adicionales, a solicitud del Jefe de Programa a la VRI.

D) PLAZO DE POSTULACIÓN:

El plazo para la entrega del formulario en la VRI vence impostergablemente el día miércoles 17 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas.

E) CONTACTO:

Información adicional acerca de este beneficio podrá obtenerse con el Jefe del Programa de Doctorado respectivo o en la Vicerrectoría de Investigación (Alameda 340, piso 4º, Sra. Ana María Verdugo, averduca@uc.cl, 2354 2108)